

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

MODIFICA RESULTADOS PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS  
EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS “JUNAEB”, Y  
ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.454**

SANTIAGO, 27/12/2021

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7º de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N°180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; en el decreto supremo N°223 de 30 de diciembre de 2020 que designa al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Decreto Supremo N° 429 de 9 de julio de 2019, que establece el orden de subrogación del cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N° 1081 de 2018 que delega facultades en el(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas; Resolución Exenta N°2.612 de 2021, que llama a proceso de selección para el cargo de Profesional Postulación y Asignación de Beneficios; las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°2.321 de 2021, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en conformidad a orientaciones para la elaboración de un procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central de la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 2.612 de 2021, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer un cargo vacante Profesional Postulación y Asignación de Beneficios en calidad de contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que mediante Resolución Exenta N°3.098 de 2021, se informa resultados del proceso de selección del cargo Profesional Postulación y Asignación de Beneficios de la Dirección Regional de Atacama, adjudicando el cargo al señor Renato Andrés Briceño Sepúlveda, quien en forma posterior, mediante correo electrónico, manifiesta su deseo de no aceptar el cargo por motivos personales.

4. Que, se procede a contactar al segundo candidato propuesto para ocupar el cargo, quien también lo rechaza mediante correo electrónico.

5. Que, considerando que existe un tercer candidato propuesto, quien acepta el cargo de Profesional Postulación y Asignación de Beneficios de la Dirección Regional de Atacama.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE E INFÓRMESE** los resultados del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exentas N° 2.612 de 2021, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata que se indica:

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
REGIÓN DE ATACAMA	Profesional Postulación y Asignación de Beneficios	Contrata	Profesional	15°	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	12/10/2021	Jaime Patricio Salin Olivera

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE,** la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO

JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PFM/pfm

**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.  
Oficina de Partes.